



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE BUNIEL

*Modificación de precios públicos por la participación en jornadas, cursos, talleres, campamentos infantiles, actividades formativas y educativas en general, comidas de hermandad y similares, organizadas por el Ayuntamiento de Buniel*

El Pleno del Ayuntamiento de Buniel, en sesión celebrada con fecha 27 de marzo de 2018, adoptó, entre otros, acuerdo de modificación de los precios públicos por la participación en jornadas, cursos, talleres, campamentos infantiles, actividades formativas y educativas en general, comidas de hermandad y similares, organizadas por el Ayuntamiento según el siguiente detalle:

«*Obligados al pago.* – Están obligados al pago del precio público los usuarios o beneficiarios de los cursos, jornadas, talleres, campamentos infantiles y actividades culturales organizadas por el Ayuntamiento de Buniel. Si fuese menor de edad, tendrán la consideración de obligados al pago los padres o tutores.

La obligación nace en el momento de la solicitud de inscripción en los cursos, talleres, actividades o programas.

*Cuantía.* – Se establecen las siguientes tarifas:

<i>Actividad</i>	<i>Inscripción</i>	<i>Mensualidad</i>
Curso general hasta 15 horas	25,00 euros	
Curso informática hasta 15 horas	25,00 euros	
Curso general más de 15 horas	35,00 euros	
Curso informática más de 15 horas	35,00 euros	
Cursos de 3 o más meses de duración		1 hora/semana: 10,00 euros/mes 2 horas/semana: 20,00 euros/mes 3 horas/semana: 30,00 euros/mes 4 horas/semana: 40,00 euros/mes 5 horas/semana: 50,00 euros/mes
Campamentos de verano		25,00 euros/semana completa 50,00 euros/quincena
Campamentos de Semana Santa	20,00 euros	
Campamentos de Navidad	35,00 euros	
Servicio de madrugadores asociado a campamentos		7,00 euros/semana 2,00 euros/día suelto
Servicio de continuadores asociado a campamentos		7,00 euros/semana 2,00 euros/día suelto



<i>Actividad</i>	<i>Inscripción</i>	<i>Mensualidad</i>
Talleres infantiles/juveniles/adultos	5,00 euros	
Comidas de hermandad	General: 5,00 euros Menores 12 años: 3,00 euros	

*Bonificaciones:* No se contemplan.

*Normativa del abono.* – El abono del precio público se realizará en el momento de la solicitud de inscripción.

Las tarifas se abonarán por trimestres/cuatrimestres en los cinco primeros días de los meses de septiembre/octubre, enero y abril.

Cuando por causas no imputables al obligado al pago del precio el servicio o la actividad no se preste o desarrolle, procederá la devolución del importe correspondiente.

Solo se considerará anulada una inscripción o matrícula y se realizará la devolución del precio público en su totalidad o en la parte proporcional, según proceda:

a) Cuando el interesado notifique por escrito la anulación de su inscripción con anterioridad a la finalización del plazo establecido para la inscripción en la actividad.

b) En el caso de cursos de pago trimestral/cuatrimestral, si se notifica por escrito la anulación de la inscripción en el mes anterior a su efectividad.

*Entrada en vigor.* – Los precios públicos establecidos entrarán en vigor y comenzarán a exigirse al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

No obstante, los precios fijados para cursos de tres o más meses de duración se aplicarán a partir del mes de septiembre de 2018.

El resto de cuestiones no contempladas en la propuesta se regirán por la ordenanza general reguladora de los precios públicos municipales aprobada el 24 de noviembre de 2011 (Boletín Oficial de la Provincia número 23, de 2 de febrero de 2012)».

El acuerdo pone fin a la vía administrativa y contra el mismo podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante el Ayuntamiento Pleno en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio o recurso contencioso-administrativo, ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Burgos, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio. En caso de interposición de recurso de reposición, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición.

En Buniel, a 28 de marzo de 2018.

El Alcalde,  
Roberto Roque García